

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

INFORME CORRESPONDIENTE
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO
DEL AÑO 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1.998 y Decreto 984 del 2012, el cual establece en su artículo 1º que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto”

Con el presente informe sobre austeridad del gasto en la E.S.E. Sanatorio de Contratación, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la Gerencia para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto.

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de Las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)

Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737/1998)

Decreto No. 2445 de 2000

Decreto Nacional 0984 de 2012

Estatuto Orgánico del Presupuesto

Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)

Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 030 de 1999

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016

Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

Decreto 371 de abril 8 de 2021

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de Austeridad del Gasto Público, respecto de los Gastos generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. durante el SEGUNDO trimestre del año 2021

OBJETIVO ESPECIFICO

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2021, comparado con (Abril - Mayo) de 2021; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

METODOLOGIA

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
- Viáticos y gastos de viaje

PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

Economía: Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

INFORME

A Continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2021

1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 30 de JUNIO de 2021 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1

TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1
TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	2
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	8
TRABAJADOR OFICIAL		36
TOTAL CARGOS		115

Gastos de personal (Anexo 1)

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2021, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 598.078.477 valor que disminuyó en 23.69 % con respecto al mismo período del año anterior. En la planta de personal faltaban dos (2) empleados oficiales por contratarse con respecto al año anterior, así mismo en la presente vigencia no se ha incrementado el salario decretado por el gobierno nacional.

Los pagos en el rubro de “Recargos Nocturnos y Festivos” en el trimestre de estudio ascendió a la suma de \$ 83.908.972 reflejando un aumento de 1.36 % con respecto al mismo período del año anterior.

Remuneración servicios técnicos: (Anexo 1)

En el segundo trimestre de la vigencia 2021 se canceló por remuneración de servicios técnicos el valor de \$ 7.911.180 discriminados así:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2021
SERVICIOS TECNICOS		\$ 7.911.180
EDWIN ALBEIRO LOPEZ: Mantenimiento y suministro de repuestos para las máquinas de zapatería, comprob egreso No. 251 de abril 16 del 2021	1	\$ 2.500.000
NEGOCIOS A & L S.A.S: Mantenim preventivo y correctivo con suministro de repuestos y llantas para los vehículos del Sanatorio, comprob egreso No. 278 de abril 29 del 2021	1	\$ 5.411.180

Honorarios: Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios \$ 134.331.882=, a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
HONORARIOS		
Cooperativa de trabajo asociado : Asesoría Jurídica Interna y Externa	3	\$ 21.000.000
Sr. Humberto Rueda Reyes: Miembro Junta Directiva	1	\$ 227.132
Dra. Laura Marcela Rincón: Fisioterapeuta	4	\$ 8.580.000
Dr. Pedro Antonio Martínez	3	\$ 7.650.000
Dr. Miguel Martínez : Médico	3	\$ 13.500.000
Dr. José María Mosquera: Médico	3	\$ 15.000.000
Sr. Juan Carlos Santos: Ing Sistemas	2	\$ 4.400.000
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	3	\$ 7.300.000
Ing. Alvaro Gamboa Rojas: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg)	3	\$ 12.000.000

Ing. Edwin Albeiro López: Mantenim equipos biómicos	2	\$ 4.000.000
Dra. Aura Mercedes Almeyda: Calidad	4	\$ 14.000.000
Ing. Brayan Danilo Guerrero - Sistemas	1	\$ 1.200.000
Ing. Ariel Zuñiga Velandia - Sistemas	1	\$ 2.300.000
Dr. Javier Delgadillo Pereira – Medicina Interna	1	\$ 3.360.000
Dr. Tulio Fernando Jaimes – Ortopedia	1	\$ 2.925.000
Liga Santandereana de Lucha contra el cáncer: Estudio de citologías	1	\$ 689.750
Dr. Ciro Antonio Peña – Psicólogo	2	\$ 5.400.000
Dra. Ana Milena Valdes - Oftalmóloga	1	\$ 3.600.000
Dra. Nury Dolores Devia – Actualización manual de funciones	1	\$ 7.200.000
TOTAL		\$ 134.331.882

Fuente: Proceso contractuales – Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

En el rubro de honorarios se observa un incremento del 32.92% con respecto al año inmediatamente anterior debido a que en el segundo trimestre del 2021 se realizaron los siguientes pagos: Se abonó al Contrato 043-2020 a nombre de Nury Dolores Devia por actualización manual de funciones \$ 7.200.000; en el trimestre hubo atención de pacientes por especialidades de Medicina interna, ortopedia y oftalmología \$ 9.885.000.

2. Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

- En el segundo trimestre del 2021: Se realizó desembolso a la “Asociación de usuarios campesinos” por concepto de “Publicidad y propaganda a través de emisora radial comunitaria” tres pagos para un vr. total de \$ 2.070.000. Mientras que en primer semestre del 2020 no se había realizado contrato con la Emisora comunitaria “La voz de la Fé”

3. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Segundo Trimestre 2020	Primer Trimestre 2021
3125829153	387.800	193.900
3125830372	387.800	193.900
3102095589	729.898	363.362
Línea 018000	196.350	196.350
TOTAL	\$ 1.701.848	\$ 947.512

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

Se evidencia en registros presupuestales que en el segundo trimestre del 2020 se cancelaron facturas correspondientes a cuatro (4) meses de servicio, mientras que en el 2021 se canceló facturas correspondientes a dos (2) meses de servicio, de ahí se deriva la disminución del 50%. Así mismo en el segundo trimestre del 2021 se realizó reposición de los equipos (celulares) número tres (3) y se pagó \$ 1.112.700=

4. Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

Servicio	Unidad Medida	(Abril - Junio 2020)		(Abril - Junio 2021)		%
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	Variación \$
Acueducto	m ³	1,795 M ³	\$ 1.854.670	3.464 M ³	\$ 3.432.227	\$ 1.577.557
Energía	Kw	9.252 KW	\$ 6.197.367	13.848 KW	\$ 9.530.212	\$ 3.332.845
TOTAL			\$ 8.052.037		\$ 12.962.439	\$ 4.910.402

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

El incremento en el pago de agua se debe a que el contador que existía en la Sede Mazarello no funcionaba y la empresa de acueducto municipal tan solo nos cobraba un consumo promedio de \$15.000 mensual, adicional se recibía agua del acueducto rural, el cual, no tenía costo. Pero a partir de enero del 2021 se instaló un nuevo contador, el cual, refleja el verdadero consumo en esa sede, que en valor asciende a \$ 450.000 mensual. Además se cerró la llave de ingreso del acueducto rural puesto que la presión del agua del acueducto urbano se iba por esta tubería aumentando nuestro consumo. En el segundo trimestre del 2021 se presentaron fugas de agua en el Carrasquilla, situación que ya fue subsanada.

La variación en el pago de la energía obedece a que en el segundo trimestre del 2020 se canceló el servicio correspondiente a dos meses (marzo y abril) y en el trimestre del 2021 el pago corresponde al consumo de marzo, abril y mayo.

La oficina de Recursos Físicos está pendiente del buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

5. Viáticos (Anexo 5)

Los viáticos se ocasionan por órdenes de comisión realizados por el Gerente y empleados del área administrativa en cumplimiento de labores específicas inherentes a su cargo. Así mismo ordenes de comisión generadas en el traslado de ambulancias con pacientes a un nivel de atención superior ò para cumplir citas con especialistas de albergados (conductores, enfermeras y médicos). El valor de viáticos cancelados en el segundo

trimestre del 2021 fue de \$ 11.062.000 se presenta un incremento del 13.46% con respecto al mismo período del año anterior debido a que en la actual vigencia personal administrativo ha podido desplazarse hasta Bucaramanga situación que el año inmediatamente anterior estaban cerradas las fronteras por las restricciones originadas por la pandemia del covid-19.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar oportunamente los contratos necesarios para dar cumplimiento a los diferentes planes y programas de la entidad.
- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016 y No. 09 de Noviembre 2018 al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020 y Decreto 371 de abril 8 del 2021; referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

GLORIA E. BERDUGO
Profesional Universitario Grado 9
Control Interno